



# BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

**AVISOS**

Índice en la página número 18

## AVISO

Se convoca a todos los socios accionistas de FARMACIA CENTRAL DEL COLORADO, S.A. DE C.V., a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a las 10 horas del día treinta y uno de agosto del 2015 en el domicilio ubicado en Avenida Madero y calle cuarta de esta ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Apertura de la Asamblea.
- 2.- Lista de asistencia.
- 3.- Discusión y aprobación definitiva en su caso, de Balance General.
- 4.- Pagos a accionistas que correspondan contra entrega de títulos de las acciones.
- 5.- Nombramiento de Delegado Especial para la protocolización del acta.
- 6.- Clausura de la Asamblea.

Con fundamento en cláusula XXIV del Acta Constitutiva de la sociedad y artículo 247 Fracción III de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

ATENTAMENTE



C. CLAUDIA ESMERALDA TAPIA ROMERO.

LIQUIDADOR



JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

Que en el expediente 1466/99 relativo al Juicio Hipotecario promovido por ADMINISTRADORA BLÚE 2234, S. DE R.L. DE C.V. en contra de ENLATADORA DE MAGDALENA, S.A. DE C.V., JOSE GABRIEL GUTIERREZ FIGUEROA E INDUSTRIALIZADORA DE CARNES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. se ordenó sacar a REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes:

1.- Predio Urbano, Localizado al norte de la Estación del Ferrocarril Sud Pacifico de México, con superficie de 3-00-00 Hectáreas, Colinda al Norte con Terreno del Señor Andrés Reyes, al Sur con Terreno del Señor Alfredo Urrea, al Este con el Patio del Ferrocarril Sud Pacifico de México, y al Oeste, con Margen Izquierda del Río Magdalena.

Inmueble propiedad de ENLATADORA DE MAGDALENA, S.A. de C.V. inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de Magdalena, Sonora, bajo inscripción No. 2017, Volumen 10, Sección I, de fecha 01 de Marzo de 1948.

Tomando como base para el remate del inmueble antes descrito, la cantidad de \$4,500,000.00 pesos (CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de la misma.

2.- Finca No. 3380, ubicada en el Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas, Terreno Rústico con Superficie de 20-00-00 Hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 400.00 Metros con propiedad de Luis López; Al Sur, 400.00 Metros con KM. 73; Al Oriente, 500.00 Metros con propiedad de Luis López; y Al Poniente, 500.00 con la Brecha 120.

Inmueble propiedad de INDUSTRIALIZADORA DE CARNES DE TAMAULIPAS, S.A. DE C.V. adquirida por Título de compraventa, según la inscripción Primera, por Escritura Pública No. 2217, Volumen 80, de Fecha 23 de Noviembre de 1982, ante la Fe del Notario Público No. 79 de Matamoros, Tamaulipas.

Tomándose como base del remate del inmueble antes descrito, la cantidad de \$1,000,000.00 M.N. (UN MILLÓN DE PESOS MONEDA NACIONAL) siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de la misma.

Señalándose para tal efecto las NUEVE HORAS DEL DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE para el verificativo de la diligencia del remate.

Así mismo, se hace del conocimiento de los posibles interesados en participar en el remate de que se trata que para participar en dicha diligencia, previamente deberán comparecer al local que ocupa este H. Juzgado en días y horas hábiles que lo permitan las labores del mismo hasta un día hábil previo a la fecha señalada para el remate, para que se les expida formato de la boleta de depósito, con la que deberán comparecer ante la institución de crédito autorizada para tal efecto, a depositar una cantidad igual al veinte por ciento en efectivo del bien que sirve de base para el remate, pudiendo de igual forma comparecer dentro de la media hora de iniciada la diligencia de remate exhibiendo la constancia de depósito correspondiente expedida por dicha institución bancaria. Que será proporcionada por este juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil, ubicado en Tehuantepec entre Comonfort y Allende, Colonia Las Palmas, de Hermosillo, Sonora.

Hermosillo, Sonora, julio 2 de 2015  
C. Secretaria Segunda de Acuerdos  
LIC. ROCIO ROMÁN BERNAL

PUBLICACION: Dos veces de siete en siete días, Periódico "EXPRESO", Boletín Oficial.



EDICTO:

C. JESUS ALBERTO LEÓN MICHEL Y CECILIA LÓPEZ PICOS  
PRESENTE.-

DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 213/2013, PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZA TERTIUS SOCIETATIS, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZA TERTIUS SOCIETATIS, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, Y ESTE A SU VEZ POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL NO JOSÉ LUIS DE JESÚS BARRAGÁN RUIZ EN CONTRA DE JESÚS ALBERTO LEÓN MICHEL Y CECILIA LÓPEZ PICOS SE ORDENÓ NOTIFICAR A USTED LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA DE QUINCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE, ORDENÁNDOSE POR AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2015, NOTIFICARLE A LOS DEMANDADOS, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA, NOTIFICÁNDOLE QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR LA SENTENCIA A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN:

RESOLUTIVOS

--- PRIMERO.- Este Tribunal resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio y la vía elegida por la parte actora para su tramitación, es la correcta y procedente.

--- SEGUNDO.- Por los motivos expuestos en el cuerpo del presente fallo, se declara PROCEDENTE la acción de cumplimiento forzoso de contrato de apertura de crédito simple, ejercitada en la vía especial hipotecaria por el LIC. JOSÉ LUIS DE JESÚS BARRAGÁN RUIZ, como apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, S.A., PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA quien a su vez es apoderado legal de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO F/262757, en contra de los C.C. JESÚS ALBERTO LEÓN MICHEL y CECILIA LÓPEZ PICOS, quienes fueron declarados en rebeldía; por lo que en consecuencia:

--- TERCERO.- Se condena al demandado, el C. JESÚS ALBERTO LEÓN MICHEL, a pagar a la actora la cantidad de \$134,3698 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO PUNTO TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES), o su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor de las UDIS, al día veintinueve de septiembre de dos mil doce, esto es, la cantidad de \$449,349.42 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 42/100 MONEDA NACIONAL), o su equivalencia a la fecha en que se realice el pago por concepto de capital o suerte por saldo inscrito del crédito inicial otorgado y dispuesto conforme a lo pactado en la cláusula primera segunda y tercera del contrato base de la acción, en la etapa de ejecución de sentencia.

--- CUARTO.- Se condena al demandado, el C. JESÚS ALBERTO LEÓN MICHEL, a pagar a la actora la cantidad de 27,4079 (VEINTISIETE PUNTO CUATRO MIL SETENTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor de las UDIS, al día 21 de septiembre del 2012, más las que se hallan causado hasta la declaración de vencimiento anticipado del contrato base de la acción, conforme a lo pactado en la cláusula tercera del contrato, previa su legal liquidación en la vía incidental.

--- QUINTO.- Se condena al demandado, el C. JESÚS ALBERTO LEÓN MICHEL, a pagar a la actora la cantidad de 0.3757 (CERO PUNTO TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalencia en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor de las UDIS, al día 21 de septiembre de dos mil doce, esto es, la cantidad de \$711.88 (SETECIENTOS ONCE PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), o su equivalencia a la fecha en que se realice el pago por concepto de intereses moratorios, acordos a lo pactado en la cláusula octava del contrato base de la acción, más las que se sigan causando, hasta la total solución del adeudo, previa su legal liquidación en la vía incidental.

--- SEXTO.- Se absuelve a la demandada del pago reclamado por la parte actora en inciso E) del capítulo de prestaciones de su escrito inicial de demanda, por los motivos expuestos en el considerado respectivo.

--- SÉPTIMO.- Se absuelve al demandado del pago reclamado por la parte actora en el inciso F) del capítulo de prestaciones de demanda, relativas al pago de cualquier otro accesorio legal que resulte a cargo de la demandada (comisiones, gastos, costas convencionales, responsabilidades fiscales sobre el inmueble hipotecado), y por concepto de comisión por cobertura; pues no se expresó en su escrito inicial de demanda, cuáles el origen de esos conceptos, es decir en que consistieron y cómo se generaron o causaron éstos.

--- OCTAVO.- Se condena al demandado el C. JESÚS ALBERTO LEÓN MICHEL, al pago de los gastos y costas que se hayan generado por motivo del presente juicio, previa liquidación en la vía incidental.

--- NOVENO.- En el caso de que el demandado no de cumplimiento voluntario al presente fallo dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir de que cause ejecutoria esta sentencia, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado para que oportunamente con su producto se haga el pago a la parte actora de las prestaciones reclamadas.

--- DECIMO.- Se ordena notificar personalmente la presente sentencia a la C. CECILIA LÓPEZ PICOS, para su conocimiento y surta efectos legales correspondientes, al haber intervenido en el contrato únicamente como cónyuge del acreditado.

--- ONCEAVO.- En cuanto a la prestación marcada con el número II inciso C), del escrito inicial de demanda, resulta improcedente condenar a la demandada la C. CECILIA LÓPEZ PICOS, al pago de gastos y costas, ya que como desprende del contrato base la acción, solo participó en dicho contrato, otorgando su consentimiento, como cónyuge del acreditado, para la constitución de la hipoteca, referida en el contrato base de la acción.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

ASÍ LO SENTENCIÓ Y FIRMO EL JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA, LIC. RENE SANCHEZ CADENA, ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCIA, QUIEN AUTORIZA Y DA FE. DOY FE.

CD. OBREGÓN, SONORA, 26 DE JUNIO DE 2015.  
C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCIA

JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
SONORA.



EDICTO:

C. MIGUEL ÁNGEL BALDERAS SANTOYO  
PRESENTE.

— DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1475/2012, PROMOVIDO POR HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISIÓN FIDUCIARIA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZA TERTIUS SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, Y ESTE A SU VEZ POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL LIC. JOSÉ LUIS DE JESÚS BARRAGÁN RUIZ EN CONTRA DE MIGUEL ÁNGEL BALDERAS SANTOYO SE ORDENÓ NOTIFICAR A USTED LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EN FECHA DE CINCO DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE, ORDENÁNDOSE POR AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2015, NOTIFICABLE A LOS DEMANDADOS, LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA, NOTIFICÁNDOLE QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR LA SENTENCIA A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

RESOLUTIVOS

— PRIMERO.— Este Tribunal resultó ser competente para conocer y resolver el presente juicio y la vía elegida por la parte actora para su tramitación, es la correcta y procedente.

— SEGUNDO.— Por los motivos expuestos en el cuerpo del presente fallo, se declara PROCEDENTE la acción de cumplimiento forzoso de contrato de apertura de crédito simple, ejercitada en la vía especial hipotecaria por el LIC. JOSÉ LUIS DE JESÚS BARRAGÁN RUIZ, como apoderado general para pleitos y cobranzas de TERTIUS, S.A., PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA quien a su vez es apoderado legal de HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC DIVISIÓN FIDUCIARIA, COMO FIDUCIARIO EN EL FIDECOMISO F/262757, en contra del C. MIGUEL ÁNGEL BALDERAS SANTOYO, quien fue declarado en rebeldía por lo que en consecuencia:

— TERCERO.— se condena al demandado, el C. MIGUEL ÁNGEL BALDERAS SANTOYO, a pagar a la actora la cantidad de \$7,301.35 (OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS UNO PUNTO TREINTA Y CINCO UNIDADES DE INVERSIÓN), o su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor de las UDIS, al primero de mayo de dos mil doce, esto es, la cantidad de \$415,239.85 (CUATROCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 88/100 MONEDA NACIONAL), o su equivalente a la fecha en que se realice el pago por concepto de capital o suerte principal por saldo insoluto del crédito inicial otorgado y dispuesto conforme a lo pactado en la cláusula tercera y décima cuarta, del contrato base de la acción, en la etapa de ejecución de sentencia.

— CUARTO.— se condena al demandado, el C. MIGUEL ÁNGEL BALDERAS SANTOYO, a pagar a la actora la cantidad de 388.71 (trescientos ochenta y ocho punto setenta y uno unidades de inversión), o su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor de las UDIS, al día 01 de mayo de dos mil doce, esto es, la cantidad de \$1,848.86 (mil ochocientos cuarenta y ocho pesos 88/100 moneda nacional, correspondiente al periodo del 01 de septiembre de 2010 a día 01 de mayo de 2012, más las que se hayan causado hasta la declaración de vencimiento anticipado del contrato base de la acción, conforme a lo pactado en la cláusula décima cuarta del contrato, previa su legal liquidación en la vía incidental.

— QUINTO.— se condena al demandado el C. MIGUEL ÁNGEL BALDERAS SANTOYO, a pagar a la actora la cantidad de 1,597.44 (mil quinientos noventa y siete punto cuarenta y cuatro unidades de inversión), o su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor de las UDIS, al día 01 de mayo de dos mil doce, esto es, la cantidad de \$7,598.06 (siete mil quinientos noventa y ocho pesos 06/100 moneda nacional), o su equivalente a la fecha en que se realice el pago, por concepto de intereses ordinarios, acorde a lo pactado en la cláusula novena del contrato base de la acción, previa su legal liquidación en la vía incidental.

— SEXTO.— se condena al demandado el C. MIGUEL ÁNGEL BALDERAS SANTOYO, a pagar a la actora la cantidad de 23,127.58 (veintitrés mil ciento veintisiete punto cincuenta y ocho unidades de inversión), o su equivalente en pesos moneda nacional, de acuerdo al valor de las UDIS, al día 01 de mayo de dos mil doce, esto es, la cantidad de \$110,003.95 (ciento diez mil tres pesos 95/100 moneda nacional), o su equivalente a la fecha en que se realice el pago por concepto de intereses moratorios, acorde a lo pactado en la cláusula noventa del contrato base de la acción, más las que se sigan causando, hasta la total solución del adeudo, previa su legal liquidación en la vía incidental.

— SÉPTIMO.— se absuelve al demandado, del pago reclamado por la parte actora en el inciso h) del capítulo de prestaciones de su escrito inicial de demanda, toda vez que en autos no se justificó que efectivamente se haya celebrado o comprado el seguro que refiere el accionante y en donde se haya hecho pago de las primas correspondientes a cuenta de la parte acreditada, y en el supuesto sin conceder, de igual manera no se acredita que la parte actora haya realizado pagos a póliza alguna, pues solo se limita a reclamar en el capítulo de prestaciones correspondientes, sin indicar o motivar la misma, de tal manera que este tribunal no se encuentra en posibilidad de condenar por ese concepto, atendiendo a la demostración que se haya hecho del pago de la multicitada póliza, según se pactó en el contrato; por lo que ante dicha ausencia probatoria no está más que determinar que al no demostrarse la generación de dicho concepto resulta improcedente su pago, debiéndose por tanto absolver a la demandada del pago de tal prestación reclamada, con independencia de que el contrato se haya pactado que la acreditada se obligaba a tomar seguros de daños y de vida.

— OCTAVO.— se absuelve al demandado el C. MIGUEL ÁNGEL BALDERAS SANTOYO, del pago reclamado por la parte actora en los incisos D), F), I), del capítulo de prestaciones de demanda, relativas al pago de cualquier otro acceso legal que resulte a cargo de la demandada (comisiones, gastos, penas convencionales, responsabilidades pesadas sobre el inmueble hipotecado), y por concepto de comisión por cobertura, pues no se expresó en su escrito inicial de demanda, cual es el origen de esos conceptos, es decir, en que consistieron y como se generaron o causaron estos.

— NOVENO.— se condena al demandado el C. MIGUEL ÁNGEL BALDERAS SANTOYO, al pago de los gastos y costas que se hayan generado pro motivo del presente juicio, previa liquidación en la vía incidental.

— DÉCIMO.— en caso de que el demandado no de cumplimiento voluntario al presente fallo, dentro del término de CINCO DÍAS, contados a partir de que cause ejecutoria esta sentencia, hágase trance y remate en inmueble hipotecado para que oportunamente con su producto se haga pago a la parte actora de las prestaciones reclamadas.

CD. OBREGÓN, SONORA; 09 DE JULIO DE 2015.

C. SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL

LIC. BLANCA JULIA ALATORRE GARCIA

CD. OBREGÓN, SONORA.



JUZGADO PRIMERO DE LO  
CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA:

EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NÚMERO 240/2010, PROMOVIDO POR SCRAP II, S. DE R. L. DE C. V., EN CONTRA DE LEONEL GERARDO RAMIREZ Y MARÍA AMPARO DUARTE AGUIRRE, SE SEÑALARON LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2015, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN. LOTE 13, MANZANA VIII, LOCALIZACION AVENIDA DEL CAMPO NUMERO 123, FRACCIONAMIENTO LAS PRADERAS, DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA; SUPERFICIE DE 179.00 METROS CUADRADOS, COLINDA:

AL NORTE EN 13.92 METROS CON AVENIDA DEL CAMPO;  
AL SUR EN 7.14 METROS CON LOTE 14;  
AL ESTE EN 18.19 METROS CON PRIVADA DEL CAMPO; Y  
AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE 12.

CON CLAVE CATASTRAL NÚMERO 310006230001, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NÚMERO 55,210 VOLUMEN 604, LIBRO UNO, DEL 25 DE AGOSTO DE 1999.

SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$ 390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALÚO PERICIAL.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS POSTORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL REMATE DE QUE SE TRATA, QUE PREVIAMENTE DEBERÁN COMPARECER AL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO, EN DÍAS Y HORAS HÁBILES QUE LO PERMITAN LAS LABORES DEL MISMO HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO A LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, PARA QUE SE LES EXPIDA FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON LA QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE POR CIENTO EN EFECTIVO DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, PUDIENDO DE IGUAL FORMA COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO CORRESPONDIENTE EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 457 (FRACCION IV) Y 458 (FRACCION IV) DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.

LIC. ROCIO ROMAN BERNAL.

SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS  
INSTANCIA DEL JUZGADO  
HERMOSILLO, SONORA



JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL, HERMOSILLO, SONORA.  
CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 1269/2012 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR PROGRESO SÓLIDO, S.C. EN CONTRA DE COMERCIALIZADORA Y ELECTROCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., DOUGLAS MARTÍN FRANCISCO MORENO MORENO, JOSÉ CARLOS MANZO MOLINA Y ANA LUCÍA GAXIOLA ASTAZARAN, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

CASA HABITACIÓN UBICADA EN AVENIDA MARTÍN DE VALENCIA NÚMERO 791 Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL ESTÁ CONSTRUIDO, MARCADO CON EL NÚMERO 22 DE LA MANZANA XV DEL FRACCIONAMIENTO PLAZA REAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 145.53 METROS CUADRADOS, Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 7.00 METROS CON FRACCIÓN DE LOS LOTES 25 Y 26, AL SUR: EN 7.00 METROS CON AVENIDA MARTÍN DE VALENCIA; AL ESTE: EN 20.77 METROS CON LOTE NÚMERO 21; Y AL OESTE: EN 20.81 METROS CON LOTE NÚMERO 23 INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, BAJO EL NÚMERO 180780 DE LA SECCIÓN I VOLUMEN 317, EL DÍA TREINTA DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UNO.

SIRVIENDO DE BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE \$396,000.00 (SON: TRECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHO MONTO.

SE HACE SABER A LOS LICITADORES QUE PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA DEBERÁN CONSIGNAR PREVIAMENTE UNA CANTIDAD IGUAL A POR LO MENOS EL VEINTE PORCIENTO, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS.

HÁGASE LAS PUBLICACIONES CONVOCÁNDOSE A POSTORES Y ACREEDORES

HERMOSILLO, SONORA, A 09 DE AGOSTO DE 2015.

C. SECRETARIA PRIMERA DE JUICIOS.  
LIC. LAURA EDITH RAYGOZA TOPETE.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA



EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL,  
HERMOSILLO, SONORA.

Juicio Hipotecario, Expediente No. 266/2010, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL DE VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de mandataria y apoderada legal de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, fiduciario en fideicomiso E/262757, en contra de HECTOR ARMANDO REYES ROSANO Y ANA PERLA LAGARDA VALDENEBRO, se señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Predio Urbano, clave catastral 360008795199, lote 14, manzana 220, localización: Privada Dimani, número 6, del Fraccionamiento Villa Bonita etapa VIII, sección Villa Residencial Bonita, de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, con superficie de 135.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 7.5000 metros con Privada Dimani; al Sur en 7.5000 metros con lotes 3 y 4; al Este en 18.0000 metros con lote 15; y al Oeste, en 18.0000 metros con lote 13.

Inscrito Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora., bajo número 318816, volumen 11583, sección Registro Inmobiliario, libro uno., fecha 07 de julio del 2005.

Convóquese a postores, haciéndoles saber que a las personas que les interese intervenir como postores en la diligencia de remate, que para realizar el depósito que exige la fracción IV, artículo 458 del Código Procesal Civil Sonorense en la institución de crédito destinada para tal efecto, por una cantidad igual al veinte por ciento en efectivo del valor del bien materia a rematarse, deberán previamente comparecer en días y horas hábiles ante este Juzgado, hasta un día hábil previo a la fecha de remate a obtener la ficha de depósito con la que deberán hacer la consignación correspondiente y obtener la constancia de depósito respectiva, sin la cual no serán admitidos., en la inteligencia de que se toma como base para remate la cantidad: \$661,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

HERMOSILLO, SONORA, A 14 DE JULIO DEL 2015

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
INSTANCIA PRIMERA  
HERMOSILLO, SONORA





EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL,  
HERMOSILLO, SONORA.

Juicio Hipotecario, Expediente No. 202/2006, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL DE VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su carácter de mandataria y apoderada legal de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, fiduciario en fideicomiso F/262757, en contra de ALBERTO MUÑOZ ALCALDE Y LAURA OFELIA MELGAREJO ROJAS, se señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Predio Urbano, clave catastral 360020568001, lote 15, manzana 7, localización: Calle Pascolas, número 53, del Fraccionamiento Pueblo Bonito, de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, con superficie de 147.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 7.0000 metros con Avenida Pascolas; al Sur en 7.0000 metros con lote 16; al Este en 21.0000 metros con Avenida Pascolas; y al Oeste en 21.0000 metros con lote 14.

Inscrito Registro Publico de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora., bajo número 259539, volumen 4851, sección Registro Inmobiliario, libro uno., fecha 26 de octubre del 2000.

Convóquese a postores, haciéndoseles saber que a las personas que les interese intervenir como postores en la diligencia de remate, que para realizar el depósito que exige la fracción IV, artículo 458 del Código Procesal Civil Sonorense en la institución de crédito destinada para tal efecto, por una cantidad igual al veinte por ciento en efectivo del valor del bien materia a rematarse, deberán previamente comparecer en días y horas hábiles ante este Juzgado, hasta un día hábil previo a la fecha de remate a obtener la ficha de depósito con la que deberán hacer la consignación correspondiente y obtener la constancia de depósito respectiva, sin la cual no serán admitidos, en la inteligencia de que se toma como base para remate la cantidad: \$390,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

HERMOSILLO, SONORA, A 15 DE JULIO DEL 2015

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA.



EDICTO

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL,  
HERMOSILLO, SONORA.

Juicio Hipotecario, Expediente No. 1038/2010, promovido por TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL DE VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en su caracter de mandataria y apoderada legal de HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA, fiduciario en fideicomiso F/262757, en contra de MIRNA GUADALUPE RUIZ GALAZ, se señalan las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble:

Predio Urbano, clave catastral 360009946025, lote 12, manzana VI, localización: Avenida Flavio Molina Molina, número 38, del Fraccionamiento Real de Minas, de esta Ciudad de Hermosillo, Sonora, con superficie de 130.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte en 6.5000 metros con Avenida Flavio Molina Molina; al Sur en 6.5000 metros con lote 15; al Este en 20.0000 metros con lote 13; y al Oeste, en 20.0000 metros con lote 11.

Inscrito Registro Público de la Propiedad y de Comercio de Hermosillo, Sonora., bajo número 292650, volumen 8288, sección Registro Inmobiliario, libro uno., fecha 22 de julio del 2003.

Convoquese a postores, haciéndoseles saber que a las personas que les interese intervenir como postores en la diligencia de remate, que para realizar el depósito que exige la fracción IV, artículo 458 del Código Procesal Civil Sonorense en la institución de crédito destinada para tal efecto, por una cantidad igual al veinte por ciento en efectivo del valor del bien materia a rematarse, deberán previamente comparecer en días y horas hábiles ante este Juzgado, hasta un día hábil previo a la fecha de remate a obtener la ficha de depósito con la que deberán hacer la consignación correspondiente y obtener la constancia de depósito respectiva, sin la cual no serán admitidos., en la inteligencia de que se toma como base para remate la cantidad: \$203,000.00 (DOSCIENTOS TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

HERMOSILLO, SONORA, A 15 DE JULIO DEL 2015

C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS

LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL,  
HERMOSILLO, SONORA.



## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
EXPEDIENTE 968/2003. JUICIO ORDINARIO MERCANTIL  
PROMOVIDO POR ISRAEL ADÁN DÍAZ MELÉNDREZ EN CONTRA  
RAÚL SANTIAGO HUERTA MORALES Y MARÍA YNES RAMÍREZ  
MORENO DE HUERTA, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA  
DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, PARA QUE TENGA  
VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN  
INMUEBLE SIGUIENTE: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL  
093810251, LOTE 4, MANZANA 37, DEL FRACCIONAMIENTO SAN  
ÁNGEL, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS,  
INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL  
COMERCIO BAJO EL NÚMERO 177765, VOLUMEN 315, DE LA  
SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 27 DE JUNIO DE 1991. NORTE:  
7.0000 METROS CON AVENIDA SAN ALBERTO. SUR: 7.0000 METROS  
CON LOTE 24. ESTE: 17.0000 METROS CON LOTE 5. OESTE:  
17.0000 METROS CON LOTE 3. SIRVIENDO COMO BASE PARA  
REMATE LA CANTIDAD DE \$329,700.00 (SON: TRESCIENTOS  
VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA  
NACIONAL), POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES  
DE DICHA CANTIDAD. HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE JUNIO DEL  
2015. LIC. BRENDA CECILIA VILLALBA MORALES. C. SECRETARIA  
SEGUNDA DE ACUERDOS. RUBRICA  
A324 10 11 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 1649/12 PROMOVIDO  
POR IMPULSORA COMERCIAL CAJEME S.A. DE C.V. CONTRA  
SUSANA ESCALANTE GUTIERREZ ORDENESE SACAR PRIMERA  
PUBLICA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO  
CLAVE CATASTRAL 370078009020, LOTE 9, MANZANA 9,  
LOCALIZADO ZONA 1 DE HUATABAMPO SONORA, SUPERFICIE DE  
387.4700 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORTE EN 15.5000 M  
CON CALLE S/N, AL ESTE EN 25.0000 M CON SOLAR 10, AL SUR EN  
15.0000 M CON SOLAR 12 Y AL OESTE EN 25.0000 M SOLAR 8.  
SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS  
PARTES DE LA CANTIDAD DE VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 M.N.  
CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A  
VERIFICARSE OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA  
DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2015, EN EL LOCAL DE ESTE  
JUZGADO. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. IRVING XAVIER  
RODRIGUEZ MEDRANO. RUBRICA  
A.-389 13 14 15

## JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
C. MARIA ERNESTINA FIERRO HERNANDEZ, EN EL EXPEDIENTE  
1443/14, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO  
PROMOVIDO POR METROFINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA  
PROMOTORA DE INVERSION DE CAPITAL VARIABLE SOCIEDAD  
FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA  
COMO MANDATARIA DE BANCO INVEX, SOCIEDAD ANONIMA,  
INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO  
FINANCIERO, FIDUCIARIO, EN CONTRA DE MARIA ERNESTINA

FIERRO HERNANDEZ, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL,  
ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA,  
SEÑALANDO AL RESPECTO, LO SIGUIENTE: SE ORDENA  
EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA MARIA ERNESTINA  
FIERRO HERNANDEZ, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN  
DE PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL  
ESTADO DE SONORA, PERIODICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS  
DE ESTE JUZGADO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, PARA  
QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A  
PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION, PRODUZCA  
CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y  
OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y  
QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO PARA QUE SEÑALE  
DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR  
NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO  
HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN  
LAS DE CARACTER PERSONAL, SE LE HARAN POR MEDIO DE  
CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, LO  
ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 171 FRACCION  
VI, DEL CODIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE  
SONORA. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ANA  
TERESA RUIZ SALCIDO. RUBRICA  
A.-369 12 13 14

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
CONVOCATORIA DE REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL  
EXPEDIENTE NUMERO 855/12 REACTIVO AL JUICIO HIPOTECARIO  
PROMOVIDO POR TERTIUS, SOCIEDAD ANONIMA PROMOTORA DE  
INVERSION DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE  
OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, EN CONTRA DE ROSA  
ICELA MEXICANO ACOSTA, EL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA, SEÑALO LAS  
NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTITUNO DE AGOSTO DEL DOS MIL  
QUINCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE JUZGADO LA  
DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE  
BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, CLAVE CATASTRAL  
360009862005, LOTE 20, MANZANA XV, FRACCIONAMIENTO REAL  
DE MINAS ETAPA 1, LOCALIZACION AVENIDA HERMINIA VALENCIA  
ACOSTA NUMERO 81, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA  
CON SUPERFICIE DE 130.0000 METROS CUADRADOS, COLINDA AL  
NORTE EN 6.5000 MTS CON PROPIEDAD DE PROMOTORA DE  
INMOBILIARIO MUNICIPIO DE HERMOSILLO, SONORA, EL CUAL  
COLINDA AL SUR EN 6.5000 MTS CON AVENIDA HERMINIA  
VALENCIA ACOSTA, AL ESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 21, Y  
AL OESTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 19. SIRVIENDO DE BASE  
LA CANTIDAD DE \$384,000.00 PESOS SIENDO LA POSTURA LEGAL  
QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.  
C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. OTONIEL GOMEZ  
ESPERON. RUBRICA  
A.-390 13 15

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 1367/12,  
PROMOVIDO POR INFONAVIT, EN CONTRA DE CAJEME  
VALENZUELA MANUEL DE JESUS. C. JUEZ SEÑALO LAS 09:00 HRS.  
DEL DÍA 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, PARA LA DILIGENCIA DE  
REMATE DE PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN: PREDIO  
URBANO CLAVE CATASTRAL 360028475052, LOTE 15B, MANZANA  
XII, FRACCIONAMIENTO SAN JUAN BOSCO, II ETAPA



LOCALIZACION AVENIDA GILBERTO NO. 1481 A, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 75.5250 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 4.750 METROS CON LOTE 12B, AL SUR EN 4.750 METROS CON LOTE 15A, AL ESTE EN 15.900 METROS CON LOTE 15C Y AL OESTE EN 15.900 METROS CON LOTE 14C. LE CORRESPONDE EL 0.5% INDIVISO CON SUPERFICIE DE 101.650 METROS CUADRADOS; EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 345088 VOLUMEN 15556, DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, LIBRO UNO, DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2007, SIRVIENDO EL PRECIO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$159,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. HERMOSILLO, SONORA A 13 DE JULIO DE 2015. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO. RUBRICA A.-394 13 16

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

EN JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 502/2008 PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, DIVISION FIDUCIARIA CONTRA MARCO ANTONIO SANCHEZ GERARDO, ORDENOSE SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO URBANO CON CONSTRUCCION CASA HABITACION UBICADOS EN CALLE BACOACHI NUMERO 830 PONIENTE, LOCALIZACION EN FRACCION OESTE LOTE 07, Y FRACCION ESTE LOTE 08, MANZANA 01, FRACCIONAMIENTO VILLA CALIFORNIA DE CIUDAD OBREGON SONORA, CON SUPERFICIE DE 149.6400 METROS CUADRADOS; CON SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 5.415 METROS CON LOTE 18 Y EN 2.707 METROS CON LOTE 17; AL SUR EN 8.122 METROS CON CALLE BACOACHI; AL ESTE EN 18.425 METROS CON FRACCION DEL LOTE 07; AL OESTE EN 18.425 METROS CON LOTE 08. SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, DILIGENCIA A VERIFICARSE EN ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2015. CD. OBREGON, SONORA, A 03 DE AGOSTO DE 2015. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. LIBRADA CORTEZ ACOSTA. RUBRICA A.-418 13 15

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 882/2010, PROMOVIDO POR SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE OLMAR SANTIAGO RAMOS, EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION, LOTE 20, MANZANA 29, LOCALIZACION CALLE 29 AVENIDA 6 Y 7, SUPERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 7.0000 METROS CON LOTE 24; AL SUR EN 7.0000 METROS CON ARROYO; AL ESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 19; AL OESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 21. CON CLAVE

CATASTRAL NUMERO 010006383007. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CIUDAD AGUA PRIETA, SONORA, EN LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NUMERO 14061, LIBRO 1, VOLUMEN 178, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 2000. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$154,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. RODRIGO DURON RIVAS. RUBRICA A.-391 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR OSVALDO VEGA ALCARAZ, EN CONTRA DE COMPANIA HOTELERA Y URBANIZADORA DE HERMOSILLO, EXPEDIENTE 28/2015, A FIN DE EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA COMPANIA HOTELERA Y URBANIZADORA DE HERMOSILLO, MANIFESTANDO QUE SE IGNORA EL DOMICILIO DE LA PARTE DEMANDADA, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE CUARENTA Y CINCO DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIDO DE QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. PUERTO PEÑASCO, SONORA A 10 DE ABRIL DEL AÑO 2015. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. JOSE SAUL LOPEZ CARRILLO. RUBRICA A.-392 13 14 15

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
AGUA PRIETA, SONORA

EDICTO

EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE NUMERO 876/2010, PROMOVIDO POR SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE RAFAELA ARANAARVIZU Y RAUL RUBIO GONZALEZ, EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO, DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION. LOTE 110, MANZANA III, FRACCIONAMIENTO "LOMAS DEL SOL" LOCALIZACION CALLE 4 Y 6 AVENIDA 45, SUPERFICIE DE 128.7360 METROS CUADRADOS, COLINDA: AL NORTE EN 17.8800 METROS CON LOTE 109; AL SUR EN 17.8800 METROS CON LOTE 111; AL ESTE EN 7.2000 METROS CON AVENIDA 45-A; AL LOTE OESTE EN 7.2000 METROS CON LOTE 103. CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 010004874004. INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE CIUDAD AGUA PRIETA, SONORA, EN LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, BAJO EL NUMERO 14121, LIBRO 1, VOLUMEN 181, DE FECHA 09 DE MARZO DE 2000. SE CONVOCA A POSTORES, SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$244,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES, DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. RODRIGO DURON RIVAS. RUBRICA A.-393 13 16



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
CANANEA, SONORA

EDICTO

EN ATENCION AL AUTO DE FECHA 24 DE JUNIO DEL 2015, DERIVADO DEL EXPEDIENTE NUMERO 314/15, SE REQUIERE A JOSE MANUEL RODRIGUEZ MONTOYA, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, COMPAREZCA ANTE ESTE TRIBUNAL A HACER VALER LO QUE CONFORME A DERECHO PROCEDA; APERCIBIDO QUE DE NO COMPARECER EN DICHO TERMINO, SE DECLARA LA PRESUNCION DE SU MUERTE DE CONFORMIDAD CON LOS ORDINALES 504, 505 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CODIGO DE FAMILIA PARA EL ESTADO DE SONORA, CANANEA, SONORA, 01 DE JULIO DEL 2015. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL. LIC. ELISA TORRES CANO. RUBRICA  
A.-395 13 17 21 25

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO

SE RADICO ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, VIA JURISDICCION VOLUNTARIA, EXPEDIENTE NUMERO 85/2009, PROMOVIDO HORACIO BENITEZ ACUÑA, A FIN SE DECLARE SE HA CONVERTIDO EN DUEÑO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA, DE UN PREDIO RÚSTICO DE AGOSTADERO DENOMINADO ARROYO "DEL CUAJARI" SIN NÚMERO, UBICADO DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAHUARIPA, SONORA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2-42-12.07 HAS (DOS-CUARENTA Y DOS-DOCE PUNTO CERO SIETE HECTÁREAS), CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE, CON EJIDO SEHUADEHUACHI (TERRENO COMUNAL MESA DE LA CRUZ); SUR, POSESION DE RODOLFO ACUÑA CASTILLO, ESTE, CON EJIDO SEHUADEHUACHI (TERRENO COMUNAL MESA DE CRUZ), OESTE, CON EJIDO SEHUADEHUACHI (TERRENO COMUNAL MESA DE LA CRUZ); JUEZ SEÑALÓ DOCE HORAS DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, TENGA LUGAR ESTE JUZGADO PRUEBA TESTIMONIAL. SAHUARIPA, SONORA, 09 DE JULIO DE 2015. EL SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. MANUEL GASTELUM-MENDOZA. RUBRICA  
A188-2 7 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA DECLATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 953/2014, PROMOVIDO POR EL SR. MIGUEL SESMA QUIBRERA SOBRE EL LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN BOULEVARD CAMINO DEL SERI, DE LA COLONIA LAS PLACITAS DE HERMOSILLO, SONORA, CON SUPERFICIE DE 581.735 METROS CUADRADOS, Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 11.259 METROS, CON BOULEVARD CAMINO DEL SERI; AL SUR EN 10.440 METROS CON CALLE PLAZA DE LOS ROSALES; ESTE EN 51.045 METROS CON LA PROPIEDAD DE LA SRA. MINERVA MORENO SOTO Y AL OESTE EN 31.806 METROS CON PROPIEDAD DE ALLIANCE REALTY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, MAS 20.617 METROS CON PROPIEDAD DEL SR. YBALDO ESCALANTE CASTRO Y SE SEÑALÓ PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS TESTIGOS OFRECIDOS POR LA

ACTORA, A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. LAURA EDITH RAYGOZA TOPETE. RUBRICA  
A.- 345 11 12 13

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JURISDICCION VOLUNTARIA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 787/2014, PROMOVIDO POR ROSARIO GARCIA VIUDA DE VIZCARRA, ACREDITAR PRESCRIPCION POSITIVA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO UBICADO LOTE 36 MANZANA 28 COLONIA CONSTITUCION DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 220.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE EN 10.00 METROS CON LOTE 17 SUR EN 10.00 METROS CON CALLE JOSE MARIA IGLESIAS, ESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 37 OESTE EN 22.00 METROS CON LOTE 35. SE NOTIFICA A CUALQUIER INTERESADO A COMPARECER A ESTE JUZGADO A LA AUDIENCIA PARA COLINDANTES EL 21 DE AGOSTO DEL 2015 A 9:00 A.M. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. EDUARDO ENRIQUE ANDRADE CAMACHO. RUBRICA  
A.-361 11 12 13

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A FRANCISCA MALDONADO DE COVARRUBIAS, RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL, DECLARATIVO DE PROPIEDAD POR PRESCRIPCION POSITIVA; PROMOVIDO POR FRANCISCO ARMANDO FIGUEROA VALENZUELA, HACIENDOSELE SABER QUE DEBERA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO PLAZO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTO CONFORME A DERECHO EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL CON EXCEPCION DE LA SENTENCIA DEFINITIVA QUE DEBERA SER NOTIFICADA EN LOS PRECISOS TERMINOS DEL ARTICULO 251 FRACCION V; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARAN DEPOSITADAS EN ESTE JUZGADO A SU ENTERA E INMEDIATA DISPOSICION DENTRO DEL EXPEDIENTE 225/20015. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ANA TERESA RUIZ SALCIDO. RUBRICA  
A.-364 12 13 14

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE TIENE POR PRESENTADA A ROSA MARIA ZAZUETA OLEA, POR SU PROPIO DERECHO, PROMOVIENDO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 2077/2014, DE UN PREDIO DE TERRENO UBICADO EN LOTE 23, 24 Y FRACCION OESTE DEL LOTE 25 DE LA MANZANA 2206, CON UNA SUPERFICIE DE 27:50:00 HECTAREAS, UBICADO EN EL VALLE DEL YAQUI, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, LOCALIZADO CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL N-E CON 525.00 METROS CON LOTES 13,1



FRACCION LOTE 15 PROPIEDAD DE RAMON LOPEZ OLEA.- AL S-E CON 502.49 METROS CON FRACCION LOTE 25 PROPIEDAD DE VALENTE PARRA MARES.- AL S-W CON 575.00 METROS CON LOTES 33/34 Y FRACCION LOTE 35 PROPIEDAD ADRIANA DEL SOCORRO ZAZUETA OLEA.- AL N-W CON 500.00 METROS CON LOTE 22, PROPIEDAD DE RAMON ZAZUETA OLEA.- SE ORDENA LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE DEL TRAMITE DEL PRESENTE JUICIO CON EL OBJETO DE QUE SE HAGAN VALER LOS DERECHOS DE CUALQUIER INTERESADO DEL BIEN INMUEBLE CITADO CON ANTELACION, CITANDOSE PARA RECIBIR INFORMACION TESTIMONIAL OFRECIDA A CARGO DE LOS SEÑORES VICTOR GABRIEL ZAZUETA OLEA Y RAMON ZAZUETA OLEA Y VALENTE PARRA MARES, A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.- CIUDAD OBREGON, SONORA A 15 DE JUNIO DE 2015.- SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. EDUARDO ENRIQUE ANDRADE CAMACHO. RUBRICA  
A.-368 11 12 13

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
ALAMOS, SONORA

EDICTO  
RADICOSE ESTE JUZGADO JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO BLANCA ZULEMA VEGA ANTELO EXPEDIENTE 15/2015 OBJETO DECLARARSELE PROPIETARIO BIEN INMUEBLE SUB URBANO BARRIO DE LA CRUCECITA ALAMOS, SONORA SUPERFICIE 00-52-80 HECTAREAS O 5280 METROS CUADRADOS. MEDIDAS.- NORTE 136.50 METROS RAMON VALDEZ MEDINA. SUR 28.00 METROS CALLE PRIVADA, 45 Y 120 METROS SAMUEL HUMBERTO VEGA YEPIZ. ESTE 30.00 METROS RAMON MANUEL VALDEZ MEDINA. OESTE 30.00 METROS CALLE PRIVADA Y 39.00 METROS RAMON MANUEL VALDEZ MEDINA. TESTIMONIAL RECIBIRSE NUEVE HORAS 1 DE SEPTIEMBRE 2015. C. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. GABRIELA VALDERRAMA ALCANTAR. RUBRICA  
A.-396 13 14 15

-----  
JUZGADO CUARTO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO  
JUICIO ORDINARIO CIVIL EJERCITANDO LA ACCION PRESCRIPCION POSITIVA EXPEDIENTE NUMERO 1217/14, PROMOVIDO POR JOSE MARIA SANTACRUZ CAZARES, POR SU DERECHO, CONTRA MARIA LUISA GASTELUM HIGUERA Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 16 DE JUNIO DEL 2015, SE ORDENA EMPLAZAR POR EDICTOS A MARIA LUISA GASTELUM HIGUERA, PARA REQUERIRLE DE PAGO Y CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES EN LOS ENCISOS A), B) Y C), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, HACIENDOSELE SABER QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION COMPAREZCA A JUICIO ALLANANDOSE O CONTESTANDO LA DEMANDA, OPNGA EXCEPCIONES Y DEFENSAS, SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO DE QUE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS PERSONALES, SURTIRAN EFECTO POR CEDULA QUE SE FUJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MARITZA NAYELLI OTHON SEPULVEDA. RUBRICA  
A.-397 13

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO  
C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE NOGALES, SONORA, EXPEDIENTE NO. 1863/10, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION POSITIVA), PROMOVIDO POR GERMAN CAÑEZ ISLAS EN CONTRA DE AGUSTINA RIOS VDA. DE CASTRO SE ORDENA EMPLAZAR A LA DEMANDADA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICAN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, PERIODICO EL IMPARCIAL Y/O NUEVO DIA Y LOS ESTRADOS DEL JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS; HACIENDOSE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA EN SU CONTRA Y OPNGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASI, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FUJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION, HACIENDO DEL CONOCIMIENTO DE LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. DIANA PATRICIA GUTIERREZ ROCHIN. RUBRICA  
A.-398 13 14 15

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO  
SE RADICO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN LA VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 672/2015, PROMOVIDO POR EL SR. FILOMENO NAVARRETE LOPEZ SOBRE EL LOTE DE TERRENO URBANO NUMERO 1, DE LA MANZANA 111 DE LA COLONIA CONOCIDA SAN JOSE DE LAS MINITAS DE HERMOSILLO, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 2500.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORESTE EN 50.00 METROS, CON CALLE FELIPE FLORES; AL NOROESTE EN 5.00 METROS CON CALLE JOSE ARVIZU, AL SURESTE EN 50.00 METROS CON PREDIO CLAVE CATASTRAL 3600-34-187-002 Y AL SUROESTE EN 50.00 METROS CON CALLEJON TORRES Y SEÑALO PARA EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL A CARGO DE LOS TESTIGOS OFRECIDOS POR LA ACTORA A LAS DIEZ HORAS DIA TRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. C. SECRETARIO SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ROCIO ROMAN BERNAL. RUBRICA  
A.-399 13 14 15

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
HUATABAMPO, SONORA

EDICTO  
LEOPOLDO CRUZ VAZQUEZ, PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD DECLARARSELE PRESCRITO A SU FAVOR SIGUIENTE INMUEBLE: TERRENO RUSTICO PROPIO PARA LA AGRICULTURA UBICADO EN FRACCION SUR LOTE 41, CUADRILATERO XVII, EX COLONIA AGRICOLA DE ETCHOJOA,



SONORA, SUPERFICIE DE 1-83-74.38 HECTÁREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 180.42 METROS CON: ANTOLIN CEBREROS MIRANDA.- AL SUR: 185.78 METROS CON: CALLE DE CUADRILÁTERO.- AL ESTE: 100.00 METROS CON: MARTHA SILVIA CLARK VALENZUELA.- AL OESTE: 100.84 METROS CON: ALBERTO MORÓYOQUI BUITIMEA.- TESTIMONIAL CELEBRARSE: 10:00 HRS. 17-SEPTIEMBRE-2015. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. GLORIA YURILIA GOMEZ ROMERO. HUATABAMPO, SONORA A 3 DE AGOSTO DEL 2015. RUBRICA  
A.-400 13 14 15.

### JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

#### EDICTO

C. RUBEN CARAVEO GOMEZ. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 541/2015 RELATIVO AL JUICIO (VIA ORDINARIA CIVIL) DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. ALEXIS GUADALUPE SALAZAR BARCELO, EN CONTRA DE USTED, EMPLAZÁNDOLO PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO COPIAS DE TRALADO EN ÉSTA SECRETARIA A SU DISPOSICION. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. MIRIAM SOTO SANTIBÁÑEZ. RUBRICA  
A.-365 12 13 14

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

#### EDICTO

C. JOSE JAVIER JASSO DIAZ.- SE RADICO JUICIO ORDINARIO CIVIL, (DIVORCIO NECESARIO POR CULPA) PROMOVIDO POR ALMA ROSA CABRALES RODRIGUEZ EN CONTRA DE USTED JOSE JAVIER JASSO DIAZ, EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL EDICTO. SE DEJA COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA CIVIL. EXPEDIENTE 361/2012. C. SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. SIXTO DUARTE VIDAL. RUBRICA  
A.- 366 12 13 14

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

#### EDICTO

C. ALBERTO CAZARES SOLORIO.- RADICÓSE JUICIO, DIVORCIO NECESARIO (POR CULPA) Y PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR MARÍA TERESA GUARDIÁN ORNELAS CONTRA USTED. SE TIENE EMPLAZÁNDOSELE Y HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTACON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE EDICTOS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, APERCIBIÉNDOSELE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE

HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE 476/2015. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. SANDRA LORENA CORONA FLORES. RUBRICA  
A.- 367 12 13 14

### JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

#### EDICTO

EMPLAZAR A: ELSA OCHOA PEREZ.- RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LA C. LICENCIADA YELENA RUIZ FIMBRES, EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE SOCIAL, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR DEMANDA, PONER DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, EXPEDIENTE NUMERO 1776/2014.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RUBRICA  
A.- 417 13 14 15

### AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA  
PUBLICA NUMERO 46  
HERMOSILLO, SONORA

#### AVISO NOTARIAL

DENUNCIÓSE ANTE MI, JUICIO TESTAMENTARIO BIENES SEÑORA VALENTINA MURILLO HUIZAR, ESCRITURA 14,101.- CONVOQUESE INTERESADOS JUNTA DE HEREDEROS, CELEBRARSE 25 AGOSTO PROXIMO, 12:00 HORAS, EN TEHUANTEPEC 85, HERMOSILLO, SONORA. LIC. ROMELIA RUIZ CAZARES. RUBRICA  
A.-401 13 16

SUPLETE DE LA NOTARIA PUBLICA  
NUMERO 90  
HERMOSILLO, SONORA

#### AVISO NOTARIAL

SE DA A CONOCER QUE ANTE EL LICENCIADO MAXIMO REYNOSO OTHON, NOTARIO PUBLICO NUMERO 90, SUPLENTE, CON DOMICILIO EN CALLE NICOLAS BRAVO NUMERO 54, COLONIA CENTENARIO, DE HERMOSILLO, SONORA, SE ESTA TRAMITANDO LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE MARINA CHAPA GUEVARA, QUE FELIPE AGUSTIN LADRON DE GUEVERA LOPEZ ACEPTA LA HERENCIA, SE LE RECONOCE COMO HEREDERO UNIVERSAL Y ALBACEA, Y PROCEDERA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA HERENCIA. NOTARIO PUBLICO NUMERO 90, SUPLETE. RUBRICA  
A.- 402 13 16



**JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO GONZÁLEZ PERALTA. CONVOQUESE A QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1090/2015.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS. LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA. RUBRICA A.-351 11 13

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES, PARA QUE SE PRESENTEN A JUICIO A DEDUCIRLO; ASIMISMO, SE LES CONVOCA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS DOCE HORAS DEL CINCO DE OCTUBRE DE DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME, SONORA; BAJO EXPEDIENTE NUMERO 668/2015 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELIGIO VALDEZ RUIZ. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON. RUBRICA A.-403 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICA SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LUIZ HURTADO ALCARAS Y/O LUIS HURTADO ALCARAZ, PROMOVIDO POR ISABEL CRISTINA CASTILLO MUNGUIA, SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS.- EXPEDIENTE 777/2015, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ALBERTO RAMÓN SALAZAR RIVERA. RUBRICA A.-404 13 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE VIRGINIA FLORES ARREDONDO, CONVÓCASE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS DOCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DOS MIL QUINCE, EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 623/2015.- GUAYMAS, SONORA A 6 DE AGOSTO DE DOS MIL 2015. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO. RUBRICA A.-405 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
NOGALES, SONORA

EDICTO

SE RADICO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSALBA REYES RUIZ, PROMOVIDO POR ROSARIO ALBERTO ROMERO BALDENEGRO, SE HAN SEÑALADO LAS OCHO HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS.- EXPEDIENTE 882/2015, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. ALBERTO RAMON SALAZAR RIVERA. RUBRICA A.-406 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARTIN REYES VALDEZ, CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE NUEVE HORAS DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA. EXPEDIENTE NO. 344/2015. GUAYMAS SONORA. A 9 DE JUNIO DE 2015. C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. ERIKA GRACIELA RIOS RENTERIA. RUBRICA A.-407 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONSUELO DOMINGUEZ, QUIÉN TAMBIEN SE HACIA LLAMAR CONSUELO OFELIA DOMINGUEZ MADUEÑO Y OFELIA DOMINGUEZ MADUEÑO, CONVOQUESE A QUIENES CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS LAS TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 497/2015.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. DANIELA PARRA SALLARD. RUBRICA A.-408 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CIPRIANO LOPEZ GERARDO Y/O CIPRIANO GERARDO LOPEZ, PROMOVIDO POR JULIA PATRICIA LOPEZ, EN EL EXPEDIENTE 164/15, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS QUE TENDRÁ LUGAR A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO. SAN LUIS R.C. SON. A 4 DE AGOSTO DEL 2015 SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. SIXTO DUARTE VIDAL. RUBRICA A.-409 13 16





JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
CUMPAS, SONORA

EDICTO

RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NICOLAS GOMEZ PORTELA, CÍTESE A DEDUCIR QUIEN CREA TENER DERECHOS A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE SEPTIEMBRE 2015, EXPEDIENTE 247/2015. CUMPAS, SONORA 22 JUNIO 2015. SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. CARLOS HUMBERTO GASTEUM PARDO. RUBRICA  
A.-410 13 16

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C. JUAN MANUEL SAUCEDO QUIJADA. CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITUNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 956/2015. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. CECILIA ROMERO GONZALEZ. RUBRICA  
A.-411 13 16

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C. MOISES ELIAS CONTRERAS GRIJALVA, CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 480/2015. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. CECILIA ROMERO GONZALEZ. RUBRICA  
A.-412 13 16

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C. JULIA ZEPEDA MENDOZA Y/O JULIA ZEPEDA Y/O JULIA ZEPEDA DE PEÑA Y/O JULIA ZEPEDA MENDOZA VIUDA DE PEÑA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1472/2013. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. CECILIA ROMERO GONZALEZ. RUBRICA  
A.-413 13 17

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO

RADICACIÓN SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES MARIA DEL SOCORRO LÓPEZ VELAZQUEZ Y JESUS GAXIOLA RIVERA, CONVOQUESE A QUIENES CREAN DERECHO HERENCIA, JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL 2015, EXPEDIENTE 136/15. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL. LIC. ANDREA REYES PEDROZA. RUBRICA  
A.-414 13 16

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA

DE LOS ANGELES JACQUES GONZALEZ Y JUAN FIERRO LÓPEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE OCTUBRE DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 423/2015.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA. RUBRICA  
A.-415 13 16

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. CESAR SALGUERO SALDAMANDO Y/O CESAR JAVIER SANGUERO SALDAMANDO, CONVÓQUESE A QUIENES CREAN DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1146/2015.- SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RUBRICA  
A.-416 13 16

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1191/2015. C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. CECILIA ROMERO GONZALEZ. RUBRICA  
A328 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RODRIGICO MARTÍNEZ GONZÁLEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA, A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL, BAJO EL EXPEDIENTE NUMERO 1004/2015. LIC. BRENDA ITZEL SOSA FLORES SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. RUBRICA  
A329 10 13

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA MIXTO  
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONCEPCIÓN R. VIUDA DE GALLEGOS Y/O CONCEPCIÓN GALLEGO Y/O CONCEPCIÓN RAMÍREZ DE GALLEGO Y CONCEPCIÓN R. DE GALLEGO, PROMOVIDO POR MARIA ELENA GALLEGO, CONCEPCIÓN R. GALLEGO Y ANTONIO FELIPE GALLEGO; SEÑALÁNDOSE LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE AGOSTO DE 2015, PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EXPEDIENTE 97/2015, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS; LIC. SIXTO DUARTE VIDAL C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DE ESTE DISTRITO JUDICIAL SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA A NUEVE DE JULIO DE DOS MIL QUINCE; RUBRICA  
A330 10 13



## AVISOS

### AVISO

Asamblea General Extraordinaria  
Farmacia Central del Colorado, S.A. de C.V. .... 2

### JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Israel Adan Diaz Melendrez ..... 11  
Impulsor Comercial Cajeme .....

### JUICIOS HIPOTECARIOS

Administradora Blue 2234 ..... 3  
HSBC México ..... 4, 5  
Scrap II ..... 6  
Progreso Solido ..... 7  
Tertius ..... 8, 9, 10  
Metrofinanciera ..... 11  
tertius .....

Infonavit .....

HSBC México, S.A ..... 12

### JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Scrap II ..... (2) 12  
Oswaldo Vega Alcantar .....

José Manuel Rodríguez Montoy ..... 13

### JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Horacio Benitez Acuña ..... 13  
Miguel Sesma Quibrerá .....

Rosario García Viuda de Vizcarra .....

Francisco Armando Figueroa Valenzuela .....

Rosa María Zazueta Olea .....

Blanca Zulema Vega Antelo ..... 14  
José María Santacruz Cazares .....

German Cañez Islas .....

Filomeno Navarrete López .....

Leopoldo Cruz Vazquez .....

### JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Alexis Guadalupe Salazar Barcelo ..... 15  
Alma Rosa Cabrales Rodríguez .....

María Teresa Guardian Ornelas .....



**JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**

Lic. Yelena Ruiz Fimbres ..... 15

**AVISOS NOTARIALES**

Valentina Murillo Huizar ..... 15  
María Chapa Guevara

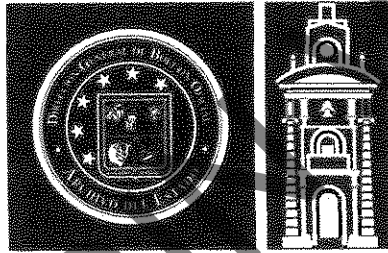
**JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS**

Alberto González Peralta ..... 16  
Eligio Valdez Ruiz  
Luis Hurtado Alcaras Y/o  
Virginia Flores Arredondo  
Rosalba Reyes Ruiz  
Martín Reyes Valdez  
Consuelo Domínguez  
Cipriano López Gerardo y/o  
Nicolas Gomez Portela ..... 17  
Juan Manuel Saucedo Quijada  
Moisés Elías Contreras Grijalva  
Julia Zapeda Mendoza y/o  
María del Socorro Velazquez  
María de los Ángeles Jacques  
Cesar Salguero Saldamando y/o  
Francisco Martínez  
Roderico Martínez  
Concepcion R. Viuda de Gallegos

COPIA SIN VALOR



COPIA VALOR



BOLETÍN  
OFICIAL

[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)